	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE INTERCONSULTA A OTROS SERVICIOS DEL HOSPITAL POR PARTE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	Código: PR-CH-OB-06
	División de Ginecología y Obstetricia	Página - 1 -4 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00

ÍNDICE	Pág.
1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	3
7. ANEXOS	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:	3
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	4

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos para la solicitud de Interconsulta con cualquier otro servicio dentro del AHCGFAA en los pacientes hospitalizados en el Servicio de Obstetricia.

2. Alcance:

Aplica a todo paciente que se encuentra hospitalizado en el Servicio de Obstetricia y que su condición amerita su valoración por algún otro Servicio del AHCGFAA.

3. Definiciones:


Paciente: Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

AHCGFAA: Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", perteneciente a red OPD.

Obstetricia: Parte de la medicina que trata de la gestación, el parto y el puerperio.

Interconsulta: Es la comunicación entre dos profesionales médicos, con diferentes áreas de experiencia en donde el solicitante, requiere la opinión sobre alguna patología del paciente a un consultor, quien emite su opinión sobre el caso.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	MPSS Yesenia Yazmin Ascencio Pérez	Dr. Ernesto Ledezma Hurtado Jefe de Servicio de Obstetricia	Dr. Gabino de Jesus Vaca Carbajal Jefe División de Ginecología y Obstetricia

	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE INTERCONSULTA A OTROS SERVICIOS DEL HOSPITAL POR PARTE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	Código: PR-CH-OB-06
	División de Ginecología y Obstetricia	Página - 2 -4 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Medico Pasante del Servicio Social y Jefe del Servicio de Obstetricia.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Obstetricia.

4.3 Ejecución


Médicos Adscritos, Residentes, Médicos Internos de Pregrado, Enfermeras adscritas al servicio en AHCGFAA.

4.4 Supervisión

Jefe de División de Ginecología y Obstetricia y Jefe del Servicio de Obstetricia.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Se encuentra hospitalizado en el Servicio de Obstetricia.
5.2	Médico Adscrito y/o Residente del Servicio de Obstetricia	Valora el estado actual del paciente y la necesidad de su Interconsulta a otro Servicio del AHCGFAA.
5.3	Residente del Servicio de Obstetricia	Llena y firma la solicitud de interconsulta.
5.4	Médico Interno de Pregrado del Servicio de Obstetricia	Lleva la hoja de interconsulta al servicio correspondiente, y presenta al paciente al encargado de recibir la interconsulta.
5.5	Médico Adscrito y/o Residente del Servicio de Obstetricia	Se anexa la hoja de respuesta de interconsulta al expediente, conforme a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico. Realiza cambios a indicaciones médicas de acuerdo a las recomendaciones de la interconsulta, si así lo considera pertinente.

	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE INTERCONSULTA A OTROS SERVICIOS DEL HOSPITAL POR PARTE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	Código: PR-CH-OB-06
		Página - 3 -4
División de Ginecología y Obstetricia		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

6.0.- Documentos Aplicables:

NORMAS:

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

FORMATOS


N/A Solicitud de interconsulta

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto de 2019	Alta del Documento

	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE INTERCONSULTA A OTROS SERVICIOS DEL HOSPITAL POR PARTE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	Código: PR-CH-OB-06
		Página - 4 -4 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00
División de Ginecología y Obstetricia		

9. Diagrama de Flujo:

